

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno  
(2021).

PROCESO:	ORDINARIO 25-843-31-03-001-2016-00253-00 EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
DEMANDANTE:	SAÚL ARÉVALO GONZÁLEZ
DEMANDADO:	GILBERTO LÓPEZ

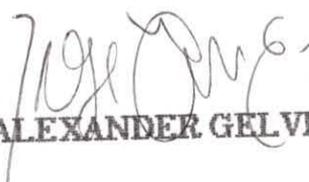
1. El informe de administración presentado por la secuestre GLADYS SANTANDER FLOREZ, respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 172 26186 (cuota parte) **SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES**, para los fines pertinentes.

2. Solicítese a la Agencia Catastral de Cundinamarca, la expedición, a costa de la parte interesada, de certificación sobre el avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 172 26186, denominado Lote Las Manitas ubicado en la vereda Tibita del municipio de Lenguazaque. Líbrese oficio anexando copia del certificado de libertad y tradición respectivo.

3. La petición elevada por el apoderado judicial del extremo ejecutante respecto del avalúo catastral del inmueble 172 12219 **SE DENIEGA**, por cuanto en el asunto bajo examen no se encuentra cautelado el inmueble, sino la posesión que detenta el demandado sobre el mismo.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

  
**JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA**

THE [illegible]

[illegible]